



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0551 DE MARZO 19 DE 2004

"Por la cual se decreta una suspensión de términos en la Contraloría de Bogotá, D.C."

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.,

en ejercicio de las atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 267 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular 17000-12 del 5 de marzo de 2004, el Despacho del Contralor de Bogotá, D.C., concedió dos (2) días hábiles de descanso, distribuidos en dos turnos, siendo el primero los días 6 y 7 de abril de 2004 y el segundo el 7 y 12 del mismo mes y año, con el fin de evitar la parálisis de la prestación del servicio inherente a la función del Control Fiscal con motivo de la celebración de semana santa.

Que de conformidad con lo anterior, se estableció igualmente en la precitada circular que en aras de la compensación del tiempo concedido, se deberá laborar obligatoriamente de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., a partir del 10 de marzo hasta el 1º de abril de 2004, completando así las dieciséis (16) horas otorgadas.

Que en consecuencia, el día 7 de abril de la presente anualidad, no habrá prestación del servicio inherente a este organismo de control ya que el primer turno comienza el día 6 de abril de 2004 y el segundo el 7 del mismo mes.

Que en desarrollo de lo anterior, se hace necesaria la suspensión de términos en todos y cada uno de los procesos y actuaciones que actualmente se adelantan en la Contraloría



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0551 DE MARZO 19 DE 2004

"Por la cual se decreta una suspensión de términos en la Contraloría de Bogotá, D.C."

de Bogotá, D.C., durante el día 7 de abril de 2004, con el fin de dar aplicación a lo señalado en el artículo 121 del C.P.C. el cual establece: "(...) *En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el Despacho.*", por ello los términos suspendidos el 7 de abril de 2004, continuarán corriendo a partir del 12 de abril de los corrientes.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO.- Ordenar la suspensión de términos en todos y cada uno de los procesos y actuaciones que actualmente se adelantan en la Contraloría de Bogotá, D.C., durante el día 7 de abril de 2004, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C.,

ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA

Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Dirección de Talento Humano
Subdirección Gestión Talento Humano



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0551 DE MARZO 19 DE 2004

"Por la cual se decreta una suspensión de términos en la Contraloría de Bogotá, D.C."

Revisó y Aprobó: Oficina Asesora Jurídica

Publicación: Registro Distrital No.: _____ de _____